LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2.018
"ALQUILER SEDE PENAL AD REFERENDUM -PLURIANUAL-" ID N° 353.010
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, se reúnen los Señores, Ing. Víctor Miranda, por la Dirección de Obras, Abg. Carolina Ibarra, por la Dirección Administrativa quien fue excluida del comité evaluador por Resolución D.G. N°2558/18, de fecha 26/12/18. Abog. Javier González, Asesor Técnico Jurídico y Lic. Fátima Barrios, Dirección Financiera del Ministerio de la Defensa Pública, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 06/2.018 "Alquiler de sede Penal Ad Referéndum Plurianual " I. D. N° 353.010**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que los citados más arriba, conforman el Comité de Evaluación de Ofertas, que ha sido constituido por Resolución N° 2146/2018, de fecha 02 de noviembre del 2018. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la solicitud de la Dirección de Infraestructura y Obras, Memorándum N° 332/18 donde solicita el Alquiler Sede Penal para el Ministerio de la Defensa Pública, y la Res. N° 2146/2018

En fecha 05 de Noviembre de 2018, mediante Nota N° 1025/2018, la Unidad Operativa de Contratación, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verificó primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida, 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.
Posteriormente se verificó que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se

Ing. Víctor Miranda
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 14 de Diciembre de 2018, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la **C.P. Laura Cabrera** de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura del **LLAMADO A LICITACION Licitación Pública Nacional N° 06/2.018 "Alquiler de sede Penal Ad Referéndum Plurianual" I.D. N° 353.010**

Se observa, que la funcionaria interviniente ha procedido a abrir el sobre presentado dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de las personas que han asistido al acto de apertura de ofertas.

La oferta cotizada es la siguiente:

N°	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes.
1	Héctor Benítez.	5.040.000.000.-

La oferta fue entregada en fecha y hora establecida en el SICP

En el acta de Apertura de Sobres, se deja constancia de la verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Oferente N°	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de la oferta	Documento que acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se solicitó por Nota UOC N° 1260, en fecha 20 de diciembre del 2018 los siguientes documentos:
Declaración jurada donde detalle la descripción del inmueble y la superficie ofertada en m2.
Presenta en tiempo y forma.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas presentadas, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado (Carta de Invitación del Llamado); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple", que menciona que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios resumidos en el siguiente cuadro:

C.P. Fátima Ramos
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente Héctor Benítez	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta La oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez**, presentó Formulario de Oferta, la cual se encuentra debidamente completado en letras y preparado, los datos del Llamado, la Identificación del Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor **Héctor Hugo Benítez Sánchez** en su carácter de Propietario y Representante Legal. Se observa en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de Gs.**5.040.000.000**.- (Guaraníes Cinco mil cuarenta millones de guaraníes)	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El Oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 1508015189, emitida el 22/11/2018 por ASEPASA bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es **Héctor Hugo Benítez Sánchez** el Capital Asegurado es de G. 265.000.000 (Guaraníes Doscientos sesenta y cinco millones), monto que representa el 5 % del precio del Monto de su oferta total de G. 5.040.000.000.- (Guaraníes Cinco mil cuarenta millones) la vigencia de la garantía es desde la 00:00 el 11/12/2018 hasta las 24:00 del 10/05/2019, por un plazo de 151 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó copia autenticada de la cedula de identidad N° 596857 del señor **Héctor Hugo Benítez Sánchez** Propietario del inmueble y Representante Legal	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello	**CUMPLE**

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en EL Anexo V. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. Se presentó declaración Jurada en su carpeta de ofertas, folio N°5 en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** En su carácter Propietario y Representante Legal del inmueble ofertado. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que el Propietario no registra datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones, se concluye que la oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por este oferente, está debidamente completado y firmado, cotiza correctamente los ítems indicados en la planilla de precios, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar su existencia legal y el mimo es el firmante de la oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) y se ha verificado según información del SINARH a la fecha que no posee impedimento expreso para contratar con el Estado.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que el oferente no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que la oferta se haya presentado en forma irregular o que no contiene aspectos que amerite su descalificación, este Comité, procederá posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** único oferente que ha cotizado oferta en la presente Llamado de Locación, resultando que su Formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	oferente	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Héctor Benítez	80131502-006	Alquiler de SEDE Penal	36	meses	140.000.000	5.040.000.000

No presenta errores aritméticos, y es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En el caso de que esta oferta no cumpla con los requisitos de calificación se analizara la siguiente oferta

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica el precio ofertado por **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Monticel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit.(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Costo Estimativo Unit	Costo Estimativo Total	Δ (%) s/ Costo Estimativo
1	801315 02-006	Alquiler de la SEDE Penal	36	meses	140.000.000	5.040.000.000	146.764.800	5.283.532.800	-4%

Se concluye, que el precio de la oferta presentada por el oferente, se ajusta conforme a las disposiciones citadas más arriba, por lo que no corresponde la solicitud del desglose de precio.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en las Bases y Condiciones de la Convocatoria, procediendo a evaluar la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica del Oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez.**

5.1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE Héctor Hugo Benítez Sánchez,

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC del Llamado.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas o Físicas. Héctor Hugo Benítez Sánchez	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente RUC (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes) El oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** presentó copia de la Cédula tributaria constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica con Estado Activo. Según consta en el SIPE. Al verificar el Documento de referencia se puede observar que,	**CUMPLE**

Lic. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Héctor Hugo Benítez Sánchez, con R.U.C. Nº 596857-7 se encuentra inscripto en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 28/04/2006.	
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente; El oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** presento fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario a nombre de **Héctor Hugo Benítez Sánchez, con R.U.C. N° 596857-7, de fecha 10/12/2018 hasta 09/01/2019 Numero de Control: 97A7091D** vigente al momento de la apertura.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente; El oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** presentó copia de pago de impuesto inmobiliario Factura N° 38-0532413-0 expedida por la Municipalidad de Asunción , correspondiente al año 2018, nombre de, **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** la cual corresponde al inmueble ofertado. Con cta. cte. ctral: 12-0305-24	**CUMPLE**
Fotocopia simple del título de la propiedad del inmueble; El oferente, **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** presentó copia autenticada de transferencia de compra venta de Inmueble Otorgado por la firma Elvor S.A a favor de Héctor Hugo Benítez inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. 12-0305-24 otorgada por Lic. Raúl Alberto Orue Galli en representación de la firma ELVOR S.A. y corresponde al inmueble ofertado, según Escrituras Públicas presentadas. Escritura Matriz N° 24, del Registro Notarial N° 385, autorizado por la Escribana Carmen Ayala De Battilana, en fecha 23/03/2015.	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente. El oferente, **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** presentó copia autenticada de la Patente Municipal de la ciudad de Asunción Factura N° 38-0826045-9 año 2018 a nombre del Sr. **Héctor Hugo Benítez Sánchez con cta cte ctral. 12-0305-24**	**CUMPLE**
Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expedido por la DGRP. El oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez,** presentó copia Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble ofertado, vigente, expedido por la DGRP, donde figura que no posee restricciones, gravámenes y otras medidas cautelares.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolencia, además leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010; El oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez** , presento Declaración Jurada en el folio N° 6 de su carpeta de oferta, en la que se garantiza que el oferente no	**CUMPLE**

Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Deberá presentar planos Aprobados por la Municipalidad, Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto. Presento Resolución N° 908 de fecha 30/09/84. Y Resolución N° 96 A.P./R. de fecha 07/04/2016 Correspondiente al plano y planillas del Proyecto aprobado por la Municipalidad de Asunción según, Expte. N° 24414/15	**CUMPLE**
Presentar los planos del Sistema de Prevención de incendio aprobado, Resolución o algún documento similar equivalente que demuestre que el edificio cuenta con sistema de PCI 20 aprobado Presento certificado de inspección final de prevención de incendio con que cuenta el inmueble aprobado por la Municipalidad de Asunción según Acta N° 26/16 (S) de fecha 30/05/2016.	**CUMPLE**
El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua corriente y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas y los espacios de apoyo. Presento factura de pago de, ENERGIA ELECTRICA ANDE ,factura N° 0010643593465 perteneciente al inmueble ofertado.	**CUMPLE**
Presentar Certificado de Inspección Final de Obra emitido por la Municipalidad Presento inspección emitido por la Municipalidad de Asunción perteneciente al inmueble ofertado. N° 104/16 CERTIFICADO DE INSPECCION FINAL. Presenta también Acta N° 106/16 DE Inspección Final, consta la firma de la Fiscalizadora por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Particulares.	**CUMPLE**
Declaración jurada donde detalle la descripción del inmueble y la superficie ofertada en m2. Presento la declaración jurada el oferente **Héctor Hugo Benítez Sánchez** en tiempo y forma según lo solicitado por Nota UOC N° 1260, en fecha 20 de diciembre del 2018.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que **Héctor Hugo Benítez Sánchez, con R.U.C. N° 596857-7.,** cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación, del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo; por lo tanto, la adjudicación del **LLAMADO A Licitación Pública Nacional. N°06/18 "ALQUILER PARA LA SEDE PENAL-AD REFERENDUM-PLURIANUAL" CON ID 353.010.** Debe recaer sobre la oferta cotizada por el **oferente Héctor Hugo Benítez Sánchez, con R.U.C. Nº 596857-7**porque ha cumplido con los puntos mencionados en ordenamiento jurídico que rige las contrataciones públicas, ya que este Oferente, ha ofertado un precio que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Solvencia exigida en las Bases y Condiciones del llamado.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la presenta evaluación de oferta, firmando al pie los integrantes del Comité constituido para el efecto.

Ing. Víctor Miranda Vázquez
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública